

EL CONCISO.

N. 9.

5 quartos

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 1811.

CORTES.



Dia 8. A instancia del Tribunal de Córtes se acordó que el Sr. Perez informe lo que sepa acerca de la suplantación de su firma en la carta inserta en el *Español*.

Habiendo solicitado Don Juan Sastre, benemérito capellan de la Real Armada, que se le confiriese una canongía de Mallorca, para la qual estaba consultado por la Cámara ántes de la suspension de provision de prebendas: los Sres. Obispos de Mallorca y Calahorra apoyaron esta solicitud (*murmulo.*) Se acordó que se devuelva al interesado.

No se vaccedió à la solicitud no documentada de D. Benito Capeleti, canónigo de Roma (reducido à pobreza por no reconocer el gobierno francés) que pedia 12y rs anuales de una pension que tenia sobre la mitra de Cadiz.

Se aprobó la proposicion del Sr. Martinez (Don Josef): que en el voto de los diputados que disientan de lo acordado por las Córtes, solo se haya de expresar el dictámen sin los fundamentos.

Se leyó una exposicion del cabildo de la Santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo, fecha 11 de Julio próxïmo en S. Martin de Trebejo, en donde celebró una misa solemne en accion de gracias por haber salido de la dominacion francesa, y prestó juramento à las Córtes: dice que entre lo mucho que los franceses le han hecho padecer con saqueos, prisiones &c. nada ha sentido tanto como haber tenido que recibir algunos prebendados nombrados por Massena (sin haber vacantes); señaladamente su dean Don Ramon Panchuelo, declarado benemérito de los franceses, el qual por hallarse la Iglesia como una quadra, tomó posesion

en un portal de la plaza.—Se acordó que se conteste que S. M. lo ha oído con agrado.

Continuó la discusión sobre el decreto de la nueva Orden militar, y se aprobaron los artículos siguientes = Art. XXXIV. El Gobierno cuidará de formar una asamblea ó capitulo de esta nueva orden, compuesto de alguno ó algunos individuos grandes cruces, y de otros de la cruz de oro con corona y sin ella, disponiendo su sencillo reglamento = Art. XXXV. Al cuidado de esta asamblea estará llevar un exácto registro de todos los individuos de la orden y de las acciones distinguidas por que hubiesen obtenido el premio; promover por su correspondencia con el Gobierno el pago puntual de las pensiones, y el allanamiento de alguna duda que pueda ocurrir, y hacer celebrar un oficio divino por via de sufragio por los individuos de la orden de qualquier clase que fallecieren; y que en el dia de S. Fernando se celebre otra funcion dedicada à este Santo titular de la orden = Art. XXXVI. Los individuos que compongan la asamblea no tendrán sueldo alguno por este encargo, y todos los dispendios de ella se reducirán à satisfacer los gastos de secretaría y de sufragios. Los individuos de la secretaría, portero, y qualquier otro empleado de esta especie que pareciese necesario, han de ser oficiales, sargentos, cabos y soldados, si posible fuese, de la misma Orden, de los que estén ya declarados inhabiles para el servicio militar; y en su defecto militares inválidos aunque no sean de la Orden, todos los quales tendrán por su graduacion y retiro el sueldo que les corresponda. El Gobierno franqueará à la asamblea una habitacion à propósito en algun edificio público = Art. . . . (*ha de ser el último*) Se prohíbe la creacion de nuevas distinciones. = Art. XXXVII. Este decreto distribuido en un competente número de exemplares à todos los cuerpos del ejército, se leerá à cada uno de ellos al tiempo de su publicacion, y sucesivamente en seguida de las leyes penales, quando estas se lean con arreglo à la ordenanza. “

102 Sres. Editores. = En mi carta inserta el 1.^o del corriente en su periódico de Vmds. insinué que se habian tomado providencias ántes de la publicacion del Conciso de 26 del pasado , para remediar los males que en él se han referido , dado caso de que fuesen ciertos ; y aunque no me comprometí à noticiarle los resultados, sin embargo , deseoso de que así como se dice lo malo tambien se sepa lo bueno , le aviso como el 29 al amanecer batió el capitan de fragata D. Manuel Torontegui con los faluchos de su mando , por espacio de dos horas , à un corsario enemigo en la playa de Conil , à quien no apresó porque , ademas de estar barrado , se hallaba protegido desde tierra por mas de 200 infantes y caballos ; pero le dió muchos balazos , mató à un dragon , e hirió à cinco infantes y à un marinero del Corsario , segun ha declarado persona que lo ha visto ; y que al dia siguiente incendió à otro en la ensenada de Barbate , despues de haber recorrido todo el rio en busca de enemigos , así como lo verificó igualmente D. Lorenzo Parra sin haber visto en él otro cuerpo flotante , que el pontón destinado para el paso de la gente del país , por lo que no quedó duda à ambos oficiales de que nadie habia dentro de dicho rio. Cadiz 2 de Agosto de 1811 = A. M. A.

Rabieta Imperial. = En una de las Operas , representadas últimamente en Paris , à que asistió Bonaparte ; uno de los actores al decir la palabra Paz , lo hizo en tono tan alto y expresivo , que el Corso coronado no pudo ménos de echarle una ojeada de indignacion ; y despues de hacer lo mismo con los espectadores (quienes habian aplaudido infinito al actor) ; à pocos minutos se salió amostazado del palco , y partió.

Ceuta 24 de Julio. = Nuestro gobernador , à pesar de la penuria en que se halla este pueblo , compues- to todo de empleados sin medios , no cesa en sus des- velos en favor del público ; con 70 desterrados ha hecho ya limpiar el foso que sirve de puerto : la terce- ra parte hasta el cimientto está ya limpio : en esta em- presa se ha descubierto un pozo abundantísimo de buena



agua, cegado 40 años ha: queda ya habilitado con solidez, y por su situacion proporciona que las embarcaciones hagan aguada, como ya están haciéndola. Tambien se ha calzado el puente que servía de comunicacion de los barrios à la ciudad. El costo de todo esto ha sido . . . nada. El zelo del gobernador suple por todo; y . . . *tengan esta por suya los Sres. Gobernadores.*

Se sospecha que están al servicio de los revoltosos de América muchos oficiales de rango de los Estados Unidos; y se afirma (dice un periódico de Londres) que ha llegado à manos de los Ministros una carta interceptada que indica haberse dirigido los Caraqueños à Bonaparte pidiendo tropas y armas.

El general Miranda ha engañado à sus paisanos, y se ha atraído su confianza: se halla à su disposicion el tesoro de Maracaybo; y tiene cerca de 800 hombres de milicias con un estado mayor completo, y numeroso sequito de oficiales, compuesto de coroneles sin regimientos y capitanes sin compañías.

Las cartas de Port-au-Prince mencionan que Pétion ha mandado salir de su territorio à todos los blancos que sospecha ser partidarios del general Rigaud.

Parece que Miranda pretendió tomar un gobierno consular ántes que se reuniera aquel congreso: pero le frustró su idea un Irlandés llamado Burke.

El almirante Yorke parece va à la América con los siguientes buques, como esquadra de reserva si fuese necesaria: el Vengeur de 74 cañones: Danemark de idem: América de idem: Edinburgo de idem: las fragatas Pyramus, y Rover.

Ayamonte 6 de Agosto. Parece que Wellington trata de algun movimiento ácia Castilla; ha salido repentinamente de Castel-Branco con direccion à Ciudad-Rodrigo, en cuyas inmediaciones se le debe reunir mas tropa desembarcada últimamente en Lisboa.

Anuncio = Poesías Patrióticas del Sr. Arriaza, y una carta del mismo; impresas en Londres. = Se hallarán en la Librería de Niel, calle del Baluarte.

CADIZ. En la Oficina de D. Nicolás Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.